ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SANTIGAS S.A---------

CUANTIA: INDETERMINADA----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintinueve de diciembre del dos mil quince, ante mí, **DOCTOR PEDRO ZAMBRANO PARRA, NOTARIO TITULAR SEXAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL** comparece el señor Juan Manuel Lazo Viracocha, en su calidad de Gerente General de la compañía, el nombramiento se adjunta a la presente como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de diciembre del dos mil quince. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz de contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Reactivación la que procede como antes queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo una por la cual conste la Reactivación de la compañía SANTIGAS S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de esta escritura pública el señor Juan Manuel Lazo Viracocha, en su calidad de Gerente General de la compañía SANTIGAS S.A, según consta en la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado para la realización de este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el veintiocho de diciembre del dos mil quince; cuya acta

se agrega también como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** (UNO) La compañía SANTIGAS S.A, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, Doctor Ivole Zurita Zambrano, el nueve de febrero del año dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el uno de marzo del mismo año. Dentro de la historia de la compañía la Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución # SC-INC-DNASD-SD-14-29901 declara en disolución la compañía por no encontrarse al día en la presentación de estados financieros y sus anexos ante este organismo de control; que una vez que la compañía SANTIGAS S.A., ha superado el causal que motivó su disolución, para constancia adjuntamos como documentos habilitantes los comprobantes de presentación de la información financiera de la empresa y sus anexos, así también los comprobantes de pago (depósitos) de las respectivas contribuciones y multas.- (DOS) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía en su sesión celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el veintiocho de diciembre del dos mil quince, resolvió por unanimidad Reactivar la Compañía para poder continuar con sus actividades económicas.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes el señor Juan Manuel Lazo Viracocha, a nombre y en representación de la compañía SANTIGAS S.A. y autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el veintiocho de diciembre del dos mil quince, en su calidad de Gerente General declara: a) Que continuarán definitivamente los negocios de la compañía; y, en consecuencia que se reactivará la misma; y, b) Que se inicie inmediatamente los trámites correspondientes para la Reactivación de la compañía tal como consta en el acta de la expresa sesión c) Se declara así mismo que mi representada no mantiene deudas o contratos pendientes con el Estado.- Autorice Usted Señor Notario la escritura con las solemnidades legales. . **Firma ilegible)**

28-12-2015

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SANTIGAS S.A.----------

En Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Diciembre del dos mil quince, siendo las catorce horas, en la oficina situada en la Coop. Jardines del Salado, Mz. 194, Solar 20, de la Ciudad de Guayaquil, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía SANTIGAS, integrada por las siguientes personas: el señor Juan Manuel Lazo Viracocha, propietario de 408 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; y, el señor Javier Marcelo Lazo Viracocha, propietario de 392 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; en consecuencia, atento a lo estatuido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la Compañía SANTIGAS S.A.

Actúa como Presidente de la sesión, el señor Javier Marcelo Lazo Viracocha, quien procede a instalar la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, hecho lo cual, solicita al señor Juan Manuel Lazo Viracocha, Gerente General de la Compañía y Secretario de la Junta, constate el quorum reglamentario y proceda a leer el orden del día :

1.- Reactivación de la Compañía SANTIGAS S.A.

2.- Autorización al Representante Legal de la compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública de Reactivación de la Compañía SANTIGAS S.A.

Inmediatamente se pasa a tratar el primer punto del orden del día, que dice en relación a la reactivación de la Compañía SANTIGAS S.A.

Toma la palabra el señor Javier Marcelo Lazo Viracocha, quien manifiesta que una vez que se ha cumplido con de las obligaciones pendientes ante la Superintendencia de Compañías y Valores, es necesario reactivar la compañía, razón por la cual, propone a los accionistas de SANTIGAS S.A., reactivar la compañía para continuar con las actividades comerciales de la empresa. Luego de breves deliberaciones, la Junta unánimemente, aprueba reactivar la Compañía SANTIGAS S.A.

Finalmente, se pasa a tratar sobre la autorización a conferirse al representante legal de la compañía para que suscriba y formule, las declaraciones concernientes a la reactivación de la Compañía SANTIGAS S.A., por lo que la Junta, unánimemente resuelve, autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice los gastos y gestiones legales y administrativas que crea necesarias, para que se verifiquen los acuerdos a los que se ha arribado en líneas anteriores, debiendo suscribir, consecuentemente, la Escritura Pública de reactivación de la Compañía SANTIGAS S.A.

Siendo las 16H:00, el Presidente declara concluida la Junta, y concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la Junta, se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia, en unidad de acto, el señor Javier Marcelo Lazo Viracocha, accionista y Presidente de la Junta; y, el señor Juan Manuel Lazo Viracocha, accionista-Gerente General de la Compañía y Secretario de la Junta que Certifica.----------
---

Javier Marcelo Lazo Viracocha
Accionista – Presidente
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Juan Manuel Lazo Viracocha
Accionista-Gerente General
SECRETARIO DE LA JUNTA

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Sexagésima Segunda de Guayaquil Dr. Pedro Zambrano Portilla MSc

NÚMERO RUC:	0992656859001
RAZÓN SOCIAL:	SANTIGAS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	LAZO VIRACOCHA JUAN MANUEL
CONTADOR:	MUÑOZ CRUZ ROSALIA MARLENE
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	02/03/2010
FEC. INSCRIPCIÓN:	31/03/2010	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	07/08/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE DISEÑO, CONSULTORIA Y FISCALIZACION DE INSTALACIONES DE GLP Y GAS NATURAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP. JARDINES DEL SALADO Calle: COOP JARDINES DEL SALADO Numero: SL 20 Interseccion: MZ 194 Manzana: 194 Piso: 0 Referencia ubicacion: ENTRANDO POR GARITA PRINCIPAL Telefono Trabajo: 042878477 Email: santigas1@hotmail.com Celular: 0988326834

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992656859001

RAZÓN SOCIAL: SANTIGAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 02/03/2010

NOMBRE COMERCIAL: SANTIGAS S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE DISEÑO, CONSULTORIA Y FISCALIZACION DE INSTALACIONES DE GLP Y GAS NATURAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP. JARDINES DEL SALADO Calle: COOP JARDINES DEL SALADO Numero: SL 20 Interseccion: MZ 194 Referencia: ENTRANDO POR GARITA PRINCIPAL Manzana: 194 Piso: 0 Telefono Trabajo: 042878477 Email: santigas1@hotmail.com Celular: 0988326834

Guayaquil, 9 de marzo del 2.010

Señor.

JUAN MANUEL LAZO VIRACOCHA.
Ciudad.-

Muy distinguido señora:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA SANTIGAS S.A.,** en sesión del día de hoy, en ejercicio de la facultad que le conceden sus Estatutos, resolvió elegir a Usted, para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** por un período de CINCO años, con las facultades y atribuciones constantes en el Artículo VIGESIMO SEPTIMO de los Estatutos Sociales, entre los que se contempla que usted ejercerá la representación Legal Judicial y extrajudicial de la compañía. cargo que usted lo ejercerá en forma individual.

Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la Escritura Pública de Constitución de la compañía **SANTIGAS S.A.,** la misma que se otorgó ante el Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor **IVOLE ZURITA ZAMBRANO,** el 9 de febrero del 2.010 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 2 de marzo del 2.010.

Lo que tengo el agrado de comunicarle a usted para los fines consiguientes.

Atentamente.

PABLO SOLANO LUCAS
Presidente Ad-Hoc.

En esta fecha acepto y tomo posesión del cargo de **GERENTE GENERAL, de la compañía SANTIGAS S.A.,** Guayaquil, 9 de marzo del 2.010. MI NACIONALIDAD ES ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

JUAN MANUEL LAZO VIRACOCHA.
C. I. N.- 0904361250

NUMERO DE REPERTORIO: 11.370
FECHA DE REPERTORIO: 12/Mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha dieciseis de Marzo del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **SANTIGAS S.A.,** a favor de **JUAN MANUEL LAZO VIRACOCHA,** a foja **23.826,** Registro Mercantil número **4.530**.

ORDEN 11370

$ 4,35

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

COMPROBANTE DEL ENVIO DE LA INFORMACION ANUAL
SANTIGAS S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 10127
INFORMACION CORRESPONDIENTE AL AÑO: 2010
FECHA DE EMISIÓN DEL COMPROBANTE: 28/12/2015 14:10:20

Fecha de presentación de la información: 01/12/2015 18:46:22

Listado de documentos enviados en formato PDF:

1.- Balance / Estado de Situación Financiera
2.- Nómina de Socios / Accionistas
3.- Informe de Gerente
4.- Informe de Comisario
5.- Nómina de Administradores
6.- RUC
7.- Acta de la Junta General

Determinación Tributaria:
De acuerdo a la información financiera ingresada, el valor a pagar por concepto de contribución societaria a la Superintendencia de Compañías en este periodo contable es de $ 0.00 dólares de los Estados Unidos de América.

Los intereses y multas seán calculados en las ventanillas de Contribuciones del Departamento Financiero de esta entidad o comuníquese a la(s) siguiente(s) direccione(s) de correo electrónico: Sandra Rohde (srohde@supercias.gob.ec), Marianela Jiménez (mariajm@supercias.gob.ec) y Gustavo Icaza (gicaza@supercias.gob.ec)

Imprimir el comprobante
Cerrar esta ventana

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaría Septuagésima Segunda del Cantón
Dr. Pedro Zambrano Pereira, Msc

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

COMPROBANTE DEL ENVIO DE LA INFORMACION ANUAL
SANTIGAS S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 10127
INFORMACION CORRESPONDIENTE AL AÑO: 2011
FECHA DE EMISIÓN DEL COMPROBANTE: 28/12/2015 14:09:03

Fecha de presentación de la información: 01/12/2015 21:45:19

Listado de documentos enviados en formato PDF:

1.- Balance / Estado de Situación Financiera
2.- Nómina de Socios / Accionistas
3.- Informe de Gerente
4.- Informe de Comisario
5.- Nómina de Administradores
6.- RUC
7.- Acta de la Junta General

Determinación Tributaria:
De acuerdo a la información financiera ingresada, el valor a pagar por concepto de contribución societaria a la Superintendencia de Compañías en este periodo contable es de $ 0.00 dólares de los Estados Unidos de América.

Los intereses y multas seán calculados en las ventanillas de Contribuciones del Departamento Financiero de esta entidad o comuníquese a la(s) siguiente(s) direccione(s) de correo electrónico: Sandra Rohde (srohde@supercias.gob.ec), Marianela Jiménez (mariajm@supercias.gob.ec) y Gustavo Icaza (gicaza@supercias.gob.ec)

Imprimir el comprobante
Cerrar esta ventana

REPÚBLICA DEL E
Notaría Sexagesima Segunda
Dr. Pedro Zambrano

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

COMPROBANTE DEL ENVIO DE LA INFORMACION ANUAL
SANTIGAS S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 10127
INFORMACION CORRESPONDIENTE AL AÑO: 2012
FECHA DE EMISIÓN DEL COMPROBANTE: 28/12/2015 14:08:26

Fecha de presentación de la información:
28/12/2015 10:41:05
Listado de documentos enviados en formato PDF:

1.- Balance / Estado de Situación Financiera
2.- Nómina de Socios / Accionistas
3.- Informe de Gerente
4.- Informe de Comisario
5.- Nómina de Administradores
6.- RUC
7.- Estado de Resultado Integral
8.- Estado de Cambios en el Patrimonio
9.- Estado de Flujos de Efectivo
10.- Conciliación del Estado de Situación Financiera
11.- Conciliación del Estado de Resultado Integral
12.- Conciliación del Estado de Cambios en el Patrimonio
13.- Conciliación del Estado de Flujos de Efectivo
14.- Notas a los Estados Financieros
15.- Acta de la Junta General

Determinación Tributaria:
De acuerdo a la información financiera ingresada, el valor a pagar por concepto de contribución societaria a la Superintendencia de Compañías en este periodo contable es de $ 0.00 dólares de los Estados Unidos de América.

Los intereses y multas seán calculados en las ventanillas de Contribuciones del Departamento Financiero de esta entidad o comuníquese a la(s) siguiente(s) direccione(s) de correo electrónico: Sandra Rohde (srohde@supercias.gob.ec), Marianela Jiménez (mariajm@supercias.gob.ec) y Gustavo Icaza (gicaza@supercias.gob.ec)

Imprimir el comprobante
Cerrar esta ventana

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

COMPROBANTE DEL ENVIO DE LA INFORMACION ANUAL
SANTIGAS S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 10127
INFORMACION CORRESPONDIENTE AL AÑO: 2013
FECHA DE EMISIÓN DEL COMPROBANTE: 28/12/2015 14:08:01

Fecha de presentación de la información:
28/12/2015 11:05:17
Listado de documentos enviados en formato PDF:

1.- Balance / Estado de Situación Financiera
2.- Nómina de Socios / Accionistas
3.- Informe de Gerente
4.- Informe de Comisario
5.- Nómina de Administradores
6.- RUC
7.- Estado de Resultado Integral
8.- Estado de Cambios en el Patrimonio
9.- Estado de Flujos de Efectivo
10.- Notas a los Estados Financieros
11.- Acta de la Junta General

Determinación Tributaria:
De acuerdo a la información financiera ingresada, el valor a pagar por concepto de contribución societaria a la Superintendencia de Compañías en este periodo contable es de $ 0.00 dólares de los Estados Unidos de América.

Los intereses y multas seán calculados en las ventanillas de Contribuciones del Departamento Financiero de esta entidad o comuníquese a la(s) siguiente(s) direccione(s) de correo electrónico: Sandra Rohde (srohde@supercias.gob.ec), Marianela Jiménez (mariajm@supercias.gob.ec) y Gustavo Icaza (gicaza@supercias.gob.ec)

Imprimir el comprobante
Cerrar esta ventana

REPÚBLICA DEL ... Notaría Sexagésima Segunda ... Dr. Pedro Zambrano ...

Imprimir Cerrar

Estados Financieros

De: **notificacion@supercias.gob.ec**
Enviado: lunes, 28 de diciembre de 2015 11:26:20
Para: santigas1@hotmail.com
CC: notificacion@supercias.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Sexagésima Segunda de Guayaquil
Dr. Pedro Zambrano Parra, Msd

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

COMPROBANTE DEL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN A SUPERCIAS

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 10127

INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO: 2014

FECHA DE EMISIÓN DEL COMPROBANTE: 2015-12-28 11:16:02.564

SANTIGAS S.A.

Fecha de presentación de su información financiera y societaria :2015-12-28 11:16:02.564

Documentos Enviados:

- 1 Nómina de Socios / Accionistas
- 2 Informe de Gerente
- 3 Informe de Comisario
- 4 Nómina de Administradores
- 5 RUC
- 6 Estado de Cambios en el Patrimonio
- 7 Estado de Flujos de Efectivo
- 8 Notas a los Estados Financieros
- 9 Acta de la Junta General

Nota: Esta notificación confirma el cumplimiento del envío de su información financiera a través

web de la Superintendencia de Compañias, Valores y Seguros.

Si usted cumplió con el envío de formulario 101 ante el SRI, su comprobante original con e concepto de determinacióntributaria, será remitido en las próximas horas mediante notific electrónica

Recuerde que se considera cumplida la obligación cuendo la compañía ha presentado su in ante el SRI y la Superintendencia de Compañias, Valores y Seguros

Aviso de Confidencialidad:

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión por favor notifique en forma inmediata al remitente y le queda prohibido cualquier uso indebido, copia, reimpresión, reenvío o acción tomada basándose en el contenido de este correo.

Salve un árbol. No imprima este mail si no es estrictamente necesario.

Aura Yesenia López Quiñonez, Abogada.- Matrícula del Foro de Abogados 09-2011-552 (Cero Nueve Dos Cero Uno Uno Cinco Cinco Dos).- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

p. SANTIGAS S.A

RUC.: 0992656859001

Juan Manuel Lazo Viracocha

C. C.:0904361250

C. V.149-0164

Dr. Pedro Zambrano Parra Msc.
NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
DE GUAYAQUIL

COPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO, QUE RUBRICO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Dr. Pedro Zambrano Parra Msc
NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
DE GUAYAQUIL

Factura: 003-002-000011634

20160901025O00128

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901025O00128

MATRIZ	
FECHA:	9 DE MARZO DEL 2016, (12:00)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA SANTIGAS S.A. ``EN LIQUIDACIÓN``
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2010
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTIGAS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992656859001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-03-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Leonor Cañarte Andrade
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **SANTIGAS S.A.**, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, ANTE EL, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA RESOLUCIÓN **No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001011.** DE FECHA 1 DE MARZO DEL 2016. POR LA **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO** ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS. *QUE* ***RESUELVE: PRIMERO.-*** **APROBAR** LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA **SANTIGAS S.A.**``**EN LIQUIDACIÓN**'', POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **374** DE LA LEY DE COMPAÑIAS. DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL 7 DE MARZO DEL 2016. LA NOTARIA.--

Ab. Leonor Cañarte Andrade:
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 25
GUAYAQUIL

Ab. Leonor Cañarte Andrade
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-001-000002033

20160901062O00022

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901062O00022

MATRIZ	
FECHA:	9 DE MARZO DEL 2016, (13:48)
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA SANTIGAS S.A. " EN LIQUIDACION"
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901062P00541

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTIGAS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	*0992656859001*
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA **SANTIGAS S.A**, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE , ANTE EL, **DR. PEDRO ZAMBRANO PARRA, NOTARIO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE GUAYAQUIL**. LA RESOLUCIÓN **No SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001011. DE FECHA 1 DE MARZO DEL 2016**. POR LA **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**. QUE RESUELVE: **PRIMERO.- APROBAR** LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA **SANTIGAS S.A. " EN LIQUIDACION"**, POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **374 DE LA LEY DE COMPAÑIAS**. DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL, 9 DE MARZO DEL 2016. EL NOTARIO.-

Dr. Pedro Zambrano Parra Msc.
NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
DE GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0001011

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-1400-29901 del 13 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **SANTIGAS S.A.** por estar incursa en lo dispuesto en el inciso tercero del Articulo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del " Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras " , señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **SANTIGAS S.A. "EN LIQUIDACION"** solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Sexagésimo segundo del cantón Guayaquil, el 29 de diciembre del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.SAS.16.00386. M del 29 de febrero de 2016.

SUPERINTENDENCIA

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **SANTIGAS S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **SANTIGAS S.A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a

- 1 MAR 2016

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

Trámite 52316- 2015
Expediente 10127
OPL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 10.175
FECHA DE REPERTORIO:14/mar/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Marzo del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001011,** dictada por la **Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO,** el **1 de marzo del 2016,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SANTIGAS S.A.,** de fojas **12.323 a 12.341,** Registro Mercantil número **1.074. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10175

Guayaquil, 15 de marzo de 2016

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1358131

Documentación y Archivo

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

28 MAR 2016

RECIBIDO

Hora 16:25

Firma GENESIS

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-001-000001398

20150901062P00541

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901062P00541

ACTO O CONTRATO:
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:10)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininte	Documento de identidad	No. identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SANTIGAS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992656859001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JUAN MANUEL LAZO VIRACOCHA, CON CEDULA DE CIUDADANIA NO 0904361250, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Sexagesima Segunda de Guayaquil
Dr. Pedro Zambrano Parra Msc

Factura: 001-002-000006687

20160901029D00258

COPIA DE COMPULSA N° 20160901029D00258

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** DOCUMENTOS VARIOS que me fue exhibido en 19 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 19 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) *persona(s) que lo(s) utiliza(n).*

GUAYAQUIL, a 18 DE MARZO DEL 2016, (11:56).

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RECIBIDO

Sra. Viviana Montalvan

C.C.U. - GYE

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
18/MAR/2016 12:51:29 Usu: omontalvan

Remitente: No. Trámite: 52316 - 2
AB JESENIA LOPEZ

Expediente: 10127

RUC: 0992656859001

Razón social:
SANTIGAS S.A.

SubTipo tramite:
REMITE UNA ESCRITURA DE REACTIVACION INSCRITA EN EL RM, RESOLUCION

Asunto:
REMITE UNA ESCRITURA DE REACTIVACION INSCRITA EN EL RM, RESOLUCION

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	35